

la última publicación.
cc/ 27688 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 102101797 de SUAREZ VILLEGAS MARIA REGINA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27688 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 554004861 de VILLEGAS SUCUNUTA ANGEL RODRIGO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27688 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 152094884 de TANIA JARAMILLO CEPEDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27688 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 124220534 de NARCISA JACQUELINE ESPIN SEGURA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27688 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 124274150 de TORRES PALADINES GISELA RUTH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27688 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 163030166 de FLORENCIO PAUCAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27688 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 127377885 de ROSARIO GERMAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27688 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de

del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27688 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 119801025 de IZA SANCHEZ HECTOR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27688 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 174062877 de HERRERA MANUEL SALOMON del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27688 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 117956839 de AYALA LIDIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27688 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 554006148 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27688 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 124274150 de TORRES PALADINES GISELA RUTH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27688 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 102473881 de ESCOBAR ALDAZ JOSE GUILLERMO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27688 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 124131129 de GUACHO GUALOTUÑA JAIME PATRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27688 a.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA AROMASINTESIS S.A. POR LA DE MAGIC FLAVORS S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía AROMASINTESIS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de octubre del 2002, aprobada mediante Resolución No. 4263 de 8 de noviembre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre del 2002.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía AROMASINTESIS S.A. por la de MAGIC FLAVORS S.A. y reforma del estatuto otorgada el 20 de noviembre del 2003 ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.4651 de 19 DIC. 2003

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor George Ronald North, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad británica y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ.4651 de 19 DIC. 2003 aprobó el cambio de denominación de la compañía AROMASINTESIS S.A. por la de MAGIC FLAVORS S.A., reformó sus estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía AROMASINTESIS S.A. por la de MAGIC FLAVORS S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 19 DIC. 2003

Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURIDICO

05 ENE. 2004

cc/ 27594 a.r.

una. El capital au

Quito, 19 DIC. 20

Dr. José A
INTENDENTE

ASOCIACION D
I
TRIBU
CONVOCATOI

Por disposición estat
bros de la Asociaci
cha a participar en la
ra el periodo 2004-20

Se elegirán:

- Un Presidente, un Prosecretario, un cinco Suplentes.
- Un Tribunal de H miembros princip

La inscripción de can
AAPP hasta el lunes

Las votaciones se lle
ro de 2004, de 8H00
En los núcleos cantor
Santo Domingo de lo
gios de sus asociado
horas señaladas para

Tienen derecho al vo
la Licencia Nacional
hasta el 3 de noviem

Los requisitos para l
dignidades están tipif
nes, el mismo que se
taría de la AAPP.

Por
Dr. Ma